Ayaviri, 04 de julio de 2024.

OFICIO MULTIPLE Nº 0127 - 2024-GRP-DREP/UGEL-M/D

SEÑOR : Director (a) de las II.EE. EBR, EBA y CETPRO del ámbito de la UGEL Melgar.
Presente.

ASUNTO : Comunica precisiones sobre las labores de profesores y auxiliares de educación durante las vacaciones escolares del medio año.

REF. : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00081-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD.
b) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
c) Ley 29944.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - MELGAR — AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mi cordial saludo a nombre de la UGEL Melgar, al mismo tiempo recurro a su despacho para comunicarle las precisiones sobre las labores de profesores y auxiliares de educación durante las vacaciones escolares de medio año, respecto a la forma que deben desempeñar de acuerdo al Decreto N° 004-2013-ED y Articulo 147. Actividades de los profesores en las vacaciones escolares señala:

- 147.1 en las vacaciones escolares de medio año los profesores de Área de Gestión Pedagógica desarrollan actividades propias de su responsabilidad en el trabajo educativo, sin necesidad de asistir a la institución educativa". Sin embargo, en caso las instancias de gestión educativa descentralizada programen actividades que requieran de la asistencia de profesor, este encuentra en la obligación de participar en las mismas, caso contrario se procederá con los descuentos correspondientes.
- Articulo 142.1 los profesores de las otras áreas de desempeño laboral están obligados a asistir a la institución educativa.

Asimismo, el artículo 224 del Reglamento, señala que " (…) en las vacaciones escolares de medio año los auxiliares de Educación desarrollan actividades propias de sus funciones sin necesidad de asistir a la institución educativa, salvo que las instancias de gestión educativa descentralizada dispongan actividades que requieran de su asistencia, en tal caso se encuentran en la obligación de participar en las mismas, caso contrario se procederá con los descuentos correspondientes".

Por lo tanto, se comunica a los señores directores que la Asistencia Técnica de la segunda semana de Gestión Escolar (24 y 25 julio), se reprograma para nueva fecha se comunicará oportunamente. Asimismo se le hace recuerdo que los directores deben presentar la Hoja de Ruta de actividades de la II Semana de Gestión hasta el día jueves 18 del presente mes a través del SISGEDD.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad de Gestión Educativa Local - Dirección Regional de Educación Puno - DIRECCIÓN MELGAR

Prof. Pedro Roberto Enríquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR

PREY/DIR
JJA/JAGP
Cc. Arch.